



**“GARONA 2013an ITXI! / ¡GARONA CIERRE 2013!”**

**DECRETO DE ALCALDIA Nº 246/2014 DE 25 DE NOVIEMBRE, DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE URBANIZACION DE PARCELAS EN NANCLARES DE GAMBOA,**

Visto que con fecha 24 de octubre de 2014, mediante Providencia de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la obra de “Urbanización de parcelas en Nanclares de Gamboa”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2014, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales en el *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2014, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A.

Visto que se requirió a CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A., para que presentara la documentación requerida en la cláusula sexta además de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014, el empresario CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 856,11 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**RESUELVO**



**“GARONA 2013an ITXI! / ¡GARONA CIERRE 2013!”**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A. el contrato de la obra de “URBANIZACION DE PARCELAS EN NANCLARES DE GAMBOA”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24-10-2014 y publicada en el BOTHA nº 126 de fecha 5 de noviembre de 2014 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 432.600.001, del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales el día 28 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de obras de Urbanización de parcelas en Nanclares de Gamboa, en el Perfil de contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rufino Sáez de Ibarra Ruiz de Arbulo, en Durana, a 26 de noviembre de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra

Fdo.: Rufino Sáez de Ibarra